*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, tres de junio de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 10, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 98, por intermedio de la Sala G de la cámara de apelaciones de dicho fuero.

CARLOS S. FAYT

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

ENRIQUE S. PETRACCHI

JM